

GOBIERNO DE CHILE

Santiago, 9 de Abril de 2013

Vistos

Lo dispuesto en el Artículo 8, Letra h) de la Ley N°19.886 en concordancia con el Artículo 10, N°8, del decreto N°250 del 2004.

Considerando

Que a fin de dar cumplimiento a los compromisos de Alta Dirección Pública y en plena concordancia con la implementación del PMG de Gestión de la Excelencia es necesario para la Dirección regional de ARICA la

Resuelvo

Adquirir los servicios con el proveedor individualizado a continuación por los Servicios de realización de "Pausas Salucables"

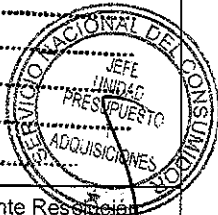
Señores : **LUZ MARIA GONGORA ORELLANA**

R.U.T.: 16,468,137

Dirección :

Fono : 0 Fax :

REFRENDACION	
Obligación número	REFRENDACION
Centro de Costo	ADMINISTRACIÓN
Cta. Presupuestaria	2211999
Total Obligación \$	320.000.-



SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	805	SERVICIOS RECLUTAMIENTO DE			UN	40.00	8,00C.00	0.0	320,000.00

Total : DOSCIENTOS OCHENTAY OCHO MIL PESOS m/l



Subtotal : 320,000.00
Retencion 10% : 32,000.00
TOTAL : 288,000.00

PATRICIA ACEVEDO TAPIA
Jefe Depto. Administración y Finanzas

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)